



Oficina Internacional del Trabajo



PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE

(Marco de asistencia técnica de la OIT)

NICARAGUA 2008-2011

SEPTIEMBRE DEL 2008

Índice

INTRODUCCION	2
I. CONTEXTO GENERAL	3
I.1. Situación económica y sociolaboral.....	3
I.2. Legislación laboral y diálogo social.....	4
I.3. Compromisos internacionales y nacionales.....	5
II. PRIORIDADES DEL PROGRAMA	7
III. EFECTOS DIRECTOS, PRODUCTOS, INDICADORES Y ESTRATEGIA	9
IV. PUESTA EN PRÁCTICA Y GESTIÓN	16
ANEXO.....	18

PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE EN NICARAGUA 2008-2011

INTRODUCCION

El propósito fundamental de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es lograr que todas las mujeres y los hombres puedan acceder a un trabajo decente. El trabajo decente consiste en mejorar las oportunidades que tienen las mujeres y los hombres para conseguir un empleo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

La asistencia que brinda la OIT a los países de la subregión¹ con miras a la consecución de los objetivos del trabajo decente se está organizando a través de la preparación de programas de trabajo decente por país. Estos programas permitirán organizar los diversos ámbitos técnicos con los que cuenta la OIT, los diversos medios de acción y los recursos disponibles para brindar una asistencia técnica integral a cada país de la subregión.

La presente propuesta de Programa de Trabajo Decente (PTD) constituye el marco operacional para todas las actividades que la OIT emprenderá en Nicaragua durante su periodo de ejecución. Así, el PTD será la herramienta de gestión que permitirá a la Oficina Subregional de la OIT (OSR) organizar su labor para asistir a sus mandantes, a partir de las prioridades identificadas y adoptadas en cada país.

Esas prioridades surgen del análisis y reflexión que, por separado, el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo (MITRAB), las organizaciones de los empleadores y las organizaciones de los trabajadores, han hecho y que han sido incorporadas en este documento.

Cabe destacar que este documento se sustenta en tres pilares fundamentales, a saber: 1) el Acuerdo de Santo Domingo para adoptar una Agenda Laboral Subregional Tripartita, firmado en mayo del 2002; 2) la Declaración Tripartita para el Fomento del Empleo y el Trabajo Decente, firmada en Tegucigalpa, Honduras en junio del 2005, y su Plan de Acción; y 3) la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente de la OIT, definida en la Reunión Regional Americana de la OIT celebrada en Brasilia, Brasil en mayo del 2006.

La OSR asume la responsabilidad por la entrega de la asistencia técnica, la promoción de iniciativas y la transferencia de capacidades descritas en este Programa. Convertir estos productos en efectos directos (resultados) requiere de la activa participación de los mandantes y de las instituciones beneficiarias durante todo el periodo de ejecución.

El presente documento está estructurado de la siguiente forma: en el primer acápite se hace un rápido recuento del contexto general del país, describiendo brevemente la situación económica y sociolaboral, la legislación laboral y el diálogo social, así como los compromisos internacionales y nacionales en materia laboral. A partir de ese contexto y de los aportes de los mandantes, en la segunda sección se presentan las prioridades identificadas. Para cada una de esas prioridades se han formulado efectos directos, productos, indicadores y una estrategia, los que se desarrollan en el tercer acápite. Los pasos a seguir para la puesta en marcha y gestión, así como las modalidades de seguimiento y evaluación se presentan en las secciones cuatro y cinco.

El presente documento tiene el propósito de contribuir a sentar las bases para diseñar y concretar un PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE para Nicaragua, que comprenda elementos de alcance nacional, estimule el diálogo social y contribuya en el desarrollo del país.

I. CONTEXTO GENERAL²

Para comprender el contexto dentro del cual se va a diseñar el Programa de Trabajo Decente para Nicaragua, a continuación se presenta una breve reseña sobre la situación económica y sociolaboral del país, el estado actual de la legislación laboral y el diálogo social, así como los compromisos internacionales que dan sustento a las prioridades y planteamientos que se formulan en el documento.

I.1. Situación económica y sociolaboral.³

Según las estimaciones oficiales más recientes, en Nicaragua la pobreza afecta al 46% de la población total, mientras que el 15% se encuentra en pobreza extrema. Los esfuerzos que durante los últimos años se han hecho para impulsar el crecimiento económico aún requieren ser profundizados y consolidados, para superar los rezagos acumulados, contribuir a la reducción de la pobreza.

La tasa de crecimiento de la economía nicaragüense fue del 5.3% en el 2004, del 4,3% en el 2005, del 3.7% en el 2006, misma cifra para el 2007. El gran reto para el país es, precisamente, crecer a un mayor ritmo que permita superar los rezagos acumulados en el pasado, y en especial para generar más empleos de calidad en el país. Por su parte, la tasa de inflación fue de 9.3% en el 2004, de 9.6% en el 2005, de 9.5% en el 2006 y de 16.9% para el 2007.

La población total de Nicaragua se encuentra alrededor de los 5.5 millones de habitantes, la población en edad de trabajar (PET) es de alrededor de 4 millones de personas, mientras que la población económicamente activa está conformada por casi 2.2 millones de personas. Esto significa que la tasa neta de participación es del 55.1% (2005). Cerca de 122 mil personas estaban desocupadas en el 2006⁴, lo que equivale a una tasa nacional de desempleo de un 5.2%. En la zona urbana la tasa desempleo se eleva a un 7%, mientras que en la zona rural alcanza 2.6%. La tasa de desempleo nacional de los hombres es del 5.4%, un tanto superior al 4.9% de las mujeres. La mayoría de las personas desempleadas (75%) se encuentran en el área urbana, lo que significa una importante migración del campo a la ciudad y una consecuente presión por los servicios en el área urbana.

El principal déficit estructural del mercado de trabajo nicaragüense es la calidad del empleo que genera la economía. El subempleo⁵ sigue siendo elevado, más del 30% de los trabajadores ocupados en el 2006 estaban subempleados, porcentaje que se eleva a más del 45% en el área rural, debido a la altísima proporción de trabajadores en la economía informal y en la economía rural tradicional, que se desempeñan en actividades de muy baja productividad y nivel de ingreso. Más del 70% de los empleos que se crean anualmente se ubican en la economía informal y la pequeña actividad campesina. El 30% de los ocupados se emplea en actividades agropecuarias y un 48% desarrolla sus actividades como asalariados (en el sector rural este porcentaje baja a un 37%).

Para el año 2006, la zona urbana mostraba que la inserción en el mercado laboral de los trabajadores era: 58% como trabajadores asalariados; 31% trabajadores por cuenta propia; patronos 5%; trabajo familiar no

¹ La “subregión” son los países de América Central, Panamá y República Dominicana.

² En el contexto general se han tomado en cuenta los estudios realizados por la OIT sobre Políticas para el Fomento del Empleo y Trabajo Decente, convalidados tripartitamente en el marco del Foro Tripartito para el Empleo celebrado en Tegucigalpa en junio del 2005.

³ Las cifras relativas al mercado laboral mostradas en este apartado fueron recopiladas, al menos que se indique lo contrario, de la publicación “*Mercado Laboral en Centroamérica y República Dominicana*”, 2007. Observatorio Regional del Mercado Laboral; OIT, AECI, CECC.

⁴ Dato disponible más reciente.

⁵ Incluye el subempleo visible (personas que trabajan menos de 36 horas semanales y están dispuestas a trabajar más) e invisible (personas que trabajan 36 horas o más por semana, pero que perciben ingresos mensuales inferiores al salario mínimo).

remunerado 6%. Por otra parte, según el tipo de empleador, para la zona urbana y en el mismo año, 12% estaba en el sector público; 58% trabajaba en la empresa privada y el 30% eran autoempleados. Si se observa la distribución por tamaño del establecimiento, el 61.5% estaba empleado en micro-negocios (establecimientos con hasta 5 empleados); el 16.2% en la pequeña empresa y un 22.3% en medianas o grandes empresas. La distribución por inserción en el mercado y por tamaño del establecimiento explica mucho sobre la calidad del empleo y de las frecuentes condiciones de informalidad en el mundo del trabajo en Nicaragua.

El desempleo juvenil se encuentra alrededor del 40%, es decir, al menos 4 de cada 10 jóvenes están desempleados. El mayor nivel de empleo juvenil se encuentra entre los varones, pues 8 de cada 10 varones están empleados, mientras que solo 4 de cada 10 mujeres jóvenes están trabajando. Esa diferencia muestra las barreras de acceso al empleo que enfrentan las mujeres y la falta de equidad de género en el mercado laboral nicaragüense.

Otro tema relevante en materia de empleo juvenil es la calidad de ese empleo. Alrededor del 55% de los jóvenes trabajadores perciben salarios netos por debajo del costo de la canasta básica, mientras que solo el 45% recibía ingresos superiores a ese monto.

Al encontrar pocas oportunidades de empleo en su país, una importante cantidad de nicaragüenses emigran en busca de mejores oportunidades de vida y tras el deseo de alcanzar condiciones de trabajo decente. Según datos del Fondo Multilateral de Inversiones del BID, las remesas que recibió Nicaragua en el 2007 se estiman en 715 millones de US dólares, lo que representa aproximadamente el 12.2% del producto interno bruto del país. Estos ingresos han tenido una desaceleración anual de alrededor del 10% en los últimos años.

Una de las consecuencias de los altos niveles de pobreza prevalecientes en el país es el fenómeno del trabajo infantil. La primera Encuesta de Trabajo Infantil y Adolescente (ENTIA), realizada en el año 2004 y que recopiló información sobre 1,772,614 niños, niñas y adolescentes (NNA) de entre 5 y 17 años, de los cuales 50.7% eran varones y 49.3 % mujeres, reveló que 238,827 niños y niñas adolescentes trabajan (7.9% tenía entre 5-9 años; el 28.2% de 10-13 años y 63.9% de 14-17 años). Este total representa el 14.3% de todos los niños, niñas y adolescentes (entre los 5 y los 17 años) en el país. El 44.4% de estos niños y niñas no tiene edad legal para trabajar, la mayor parte de ellos (70.8%) son hombres, las mujeres representan el 29.2%. El 65.8% de esos niños y niñas son residentes rurales, y sólo el 34.3% reside en áreas urbanas. El 61.6% hacen trabajo familiar no remunerado y el 31.8% estaba colocado como asalariado.

En cuanto al tema de seguridad social, la cobertura de los servicios que ofrece el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) no supera el 26% de la población económicamente activa (2007). El INSS ha orientado sus esfuerzos a cubrir a los trabajadores asalariados, mientras que los trabajadores por cuenta propia y los informales no han sido objeto de esfuerzos específicos que les permita acceder a esquemas de protección (servicio médico y pensiones) adecuados. Entre las causas para esta situación de baja cobertura se pueden mencionar una creciente informalización del mercado laboral, lo que hace más difícil que el INSS llegue a estos trabajadores; asimismo, la orientación tradicional de proteger únicamente a los trabajadores formales y la falta de flexibilidad del INSS para ofrecer una protección al alcance y bajo las condiciones de necesidad de los trabajadores informales.

I.2. Legislación laboral y diálogo social.

En Nicaragua se acepta y reconoce la necesidad de avanzar más en la solución de los problemas relativos al cumplimiento efectivo y aplicación de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, establecidos en los convenios de la OIT sobre libertad sindical y negociación colectiva, la no discriminación, la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Este tema también reviste una especial importancia, no solo por el cumplimiento de los convenios internacionales, sino también por los compromisos asumidos por el país en esta materia en los Tratados de Libre

Comercio (TLCs) que el país tiene en ejecución, particularmente el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, la República Dominicana y los Estados Unidos, en el que expresamente el país se ha comprometido con el cumplimiento de la legislación laboral y de los Derechos y Principios Fundamentales en el Trabajo de la OIT.

La protección de los derechos laborales supone, por una parte, una administración del trabajo capaz de hacer cumplir la legislación laboral y, por otra parte, una justicia laboral igualmente capaz de garantizar el derecho humano fundamental a la tutela judicial efectiva de los derechos laborales.

Estudios realizados por la OIT han demostrado que los países de la subregión, y Nicaragua no es la excepción, cuentan con legislación laboral razonablemente adecuada y con un número significativo de Convenios Internacionales del Trabajo ratificados. Sin embargo, también es evidente que el Gobierno, representado por el Ministerio de Trabajo (MITRAB), las organizaciones de empleadores (OE) y las organizaciones de trabajadores (OT), así como los magistrados y jueces laborales del Poder Judicial, pueden fortalecer sustancialmente sus capacidades y conocimientos sobre la legislación laboral y sobre los alcances de las Normas Internacionales del Trabajo (NIT), con lo que se lograría una mejora significativa en los sistemas de administración de justicia laboral y la solución de conflictos.

Por otro lado, es claro que las sociedades democráticas requieren de procesos de participación y estos necesitan de un diálogo abierto y un compromiso de la sociedad y sus actores. El diálogo social debe ser estimulado y reconocido como el camino para zanjar diferentes posiciones y alcanzar los consensos básicos acerca de cómo construir mejores condiciones sociolaborales que demandan y esperan los ciudadanos.

La institucionalización del diálogo en el país está legalmente establecida, a través de las leyes que crean el Consejo Nacional del Trabajo (CNT), el Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo (CHST), el Consejo Nacional de Planificación Económica y Social (CONPES) y la Comisión Laboral del CONPES. Estos espacios legítimos de diálogo nacional en materia laboral requieren ser conformados e instalados (como el caso del CNT), así como fortalecidos, tanto en su operación como en la propia participación de las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, de forma tal que sean efectivamente capaces de fortalecer el sistema democrático y contribuir al desarrollo sociolaboral y productivo del país.

Los antecedentes en materia de legislación laboral y la institucionalidad existente en materia de diálogo social crean las condiciones necesarias que permitan lograr el consenso para desarrollar un programa de trabajo decente, como mecanismo para alcanzar mayores niveles de equidad e integración social, que pueda ponerse en ejecución con la participación plena de todos los actores sociales, en especial el MITRAB, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, en torno a un proyecto nacional que permita generar un sentido de comunidad y que los transforme en actores de primer orden en la búsqueda de soluciones a problemas de la vida nacional. Hacer una realidad “el Trabajo Decente” enmarcado dentro del contexto afirmado por OIT, que es aquel que proporciona al ser humano no sólo la compensación del salario, sino también las condiciones para que el trabajo dignifique su vida, con un entorno de trabajo seguro, en condiciones de libertad, con seguridad y con equidad, resulta hoy en día una opción que puede contribuir al crecimiento y desarrollo económico con equidad.

I.3. Compromisos internacionales y nacionales.

La OIT ha venido promoviendo a nivel mundial la creación de trabajo decente como la mejor estrategia de crecimiento con empleo de calidad y bienestar, logrando una creciente conciencia al respecto en diferentes espacios supranacionales a nivel mundial, tales como la Cumbre Mundial de la ONU en 2005, la IV Cumbre de las Américas en noviembre del 2005 y la Reunión del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas en julio de 2006, entre otros.

En ese contexto se inscribe la “Declaración Tripartita para el Fomento del Empleo y el Trabajo Decente en Centroamérica y la República Dominicana” suscrita en Tegucigalpa, Honduras, el 30 de junio del 2005, con motivo del Foro Subregional Tripartito de Empleo. En esa declaración se menciona la necesidad de emprender acciones a favor de la generación de trabajo decente como una herramienta clave en la erradicación de la pobreza y la superación de las desigualdades. En igual sentido, en el marco de la XVI Reunión Regional Americana de la OIT, que tuvo lugar en Brasilia en mayo de 2006, se aprobó la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente de la OIT, que propone políticas para el respeto a los derechos laborales fundamentales en el trabajo, la generación de más y mejores empleos a través del crecimiento sostenido, mayor eficiencia y cobertura de la protección social y la promoción del tripartismo y el diálogo social.

Asimismo, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Nicaragua 2008-2012 (MANUD, por sus siglas en español), firmado entre el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y el Gobierno en abril del 2007, y los Objetivos del Milenio, (ODM) hacen claramente mención a los temas propios del Mandato de la OIT, en particular las prioridades y resultados del presente PNDT para Nicaragua:

- En el 2012, la cultura de prevención y de derechos humanos individuales y colectivos se ha fortalecido (efecto directo 1). Relacionado con prioridades 1 y 3 del presente PTD.
- Fortalecidas las políticas públicas y las capacidades institucionales, individuales y comunitarias que garanticen el empoderamiento de la población en situación de pobreza, la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional y mejoren la capacidad productiva, a través del acceso a recursos y activos, la generación de ingresos y empleo digno (efecto directo 2). Relacionado con prioridad 1 del presente PTD.
- En el 2012, las instituciones del Estado han incrementado y mejorado su capacidad de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen los derechos sociales y se habrán formulado e implementado estrategias e intervenciones que permitan a la población nicaragüense, avanzar hacia el acceso universal al agua segura, salud, educación, de calidad, con pertinencia cultural promoviendo el empoderamiento de los grupos excluidos y fortaleciendo la capacidad de la población para demandar y ejercer dichos derechos (efecto directo 3). Relacionado con prioridades 1 y 3 del presente PTD.

En cuanto al aporte del PNDT a la consecución de los ODM es posible identificar las siguientes relaciones:

- ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
 - Meta 1: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día (PPA).
 - Meta 2: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre.
- ODM 3: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
 - Meta 4: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferentemente para el año 2005, y **en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015**. (El subrayado es nuestro).

Para aportar al MANUD y al logro de los ODM en el país, la OIT trabaja muy estrechamente con el SNU, lo que se expresa en acciones conjuntas que se desarrollan de forma puntual o través de la elaboración y ejecución de iniciativas de más largo alcance, como proyectos de cooperación técnica enfocados alrededor del presente PTD.

Asimismo, el marco general del PTD es congruente con el Marco Estratégico de la OIT, específicamente con sus cuatro objetivos principales. En EL Anexo II del presente documento se presenta un cuadro resumen de la relación entre las prioridades y los efectos directos del Programa con los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, las áreas del plan de acción definidas por el Foro Tripartito de Empleo y Trabajo Decente de Tegucigalpa, así como con las áreas de política definidas en el Reunión Regional de las Américas de la OIT en Brasilia.

Por lo anterior, la puesta en marcha de un Programa Nacional de Trabajo Decente es coherente con los mandatos políticos internacionales para su promoción como instrumento para la superación de la pobreza y de las desigualdades.

II. PRIORIDADES DEL PROGRAMA

El presente Programa de Trabajo Decente (PTD), como marco de asistencia de la OIT, procura contribuir en el desarrollo económico y social de Nicaragua, a través de la generación de empleo y trabajo decente de forma sostenida, en un marco de eficiencia, productividad, competitividad y justicia social. Lo anterior implica contribuir a la consolidación de los logros alcanzados en cuanto al respeto y aplicación de la normativa laboral, la generación y creación de empleos de calidad, la protección social y el diálogo social. Es necesario que todos estos factores se refuercen mutuamente mediante actividades permanentes de los actores laborales (empleadores y trabajadores) y el Gobierno. Se persigue lograr un proceso de reconocimiento, relación y consenso de que el cumplimiento de los principios relativos al trabajo decente contribuye a una mayor equidad social, reduce la inestabilidad laboral en beneficio de la productividad y contribuye a la paz ciudadana.

Las prioridades aquí enunciadas han sido construidas a partir de las necesidades e intereses expresados por los constituyentes nicaragüenses en los acuerdos tripartitos ya enunciados.

Las prioridades definidas en el programa son las siguientes:

1. Promover el cumplimiento efectivo y la aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo (NIT's).
2. Fortalecer al Gobierno, a las organizaciones de empleadores y a las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de sus capacidades para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno (PNETD) y para mejorar la calidad y cobertura de los servicios que ofrecen.
3. Fortalecer el Consejo Nacional del Trabajo (CNT) en cuanto a su capacidad de incidir en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas de desarrollo sociolaboral.

A continuación se describe cada una de esas prioridades establecidas por los actores nacionales.

1. Promover el cumplimiento efectivo y la aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo (NIT's).

Esta prioridad consiste en la adecuación de la legislación laboral nacional a los convenios internacionales del trabajo, en particular lo relativo al cumplimiento de los derechos fundamentales en el trabajo, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, como base para el desarrollo económico y social a través de la promoción de una cultura de consulta, diálogo, búsqueda del consenso entre el Gobierno y los interlocutores sociales.

Para lo anterior, se pretende lograr el compromiso del MITRAB, así como de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, para que promuevan la adecuación de la normativa laboral nacional a las normas internacionales de trabajo. En ese sentido, se desarrollará un amplio programa de capacitación y de mejoramiento de la aplicación de la normativa nacional e internacional en materia laboral.

Se impulsará también el fortalecimiento de las capacidades del MITRAB, de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, así como del Poder Judicial, en cuanto al conocimiento y uso del Sistema Normativo de la OIT y, particularmente, de los alcances de los Convenios ratificados por Nicaragua.

2. Fortalecer al Gobierno, a las organizaciones de empleadores y a las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de sus capacidades para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno (PNETD) y para mejorar la calidad y cobertura de los servicios que ofrecen.

Esta prioridad consiste en el fortalecimiento y la modernización del MITRAB, en particular en los aspectos institucionales y en la elaboración y puesta en marcha del PNETD, la promoción de una efectiva coordinación interinstitucional, y el desarrollo de un adecuado mecanismo de seguimiento y evaluación del referido plan. En ese contexto, resulta de vital importancia desarrollar las capacidades del MITRAB para que cumpla con la función de coordinación, articulación, monitoreo y evaluación del Plan.

Para apoyar la elaboración y ejecución del PNETD, en aras de reducir los niveles de subempleo y pobreza en Nicaragua, se impulsarán prioritariamente ciertas áreas de interés nacional, como es el caso de la generación de estadísticas laborales que posibilite poner en práctica políticas activas del mercado de trabajo. También se buscará responder de la mejor manera a las necesidades y requerimientos tanto de la oferta como de la demanda del mercado de trabajo, lo que requerirá un esfuerzo conjunto entre el MITRAB, las organizaciones de empleadores, las organizaciones de trabajadores y el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC). También, mediante la intermediación en el mercado de trabajo se promoverán y divulgarán los principios y valores que inspiran el trabajo decente en Nicaragua.

La promoción de iniciativas para generar empleo y trabajo decente para jóvenes será también un tema prioritario en el PNETD. Lo anterior por cuanto las estadísticas sobre pobreza y desempleo muestran claramente que los grupos de población más vulnerables son los jóvenes y las mujeres. Por ello, es de especial importancia apoyar, dentro del diseño y ejecución del Plan, un componente para la promoción del empleo y el trabajo decente para jóvenes, de forma tal que se pueda romper la reproducción del círculo de pobreza que se observa en estos grupos de la población.

Además, se tomarán en cuenta y se contribuirá con los esfuerzos nacionales que se están discutiendo y/o implementando, ya sea impulsados sectorialmente o por el Gobierno, en donde se expresen soluciones para reducir los niveles de desempleo, subempleo y elevar la calidad de las ocupaciones, considerando la demanda de mercado de trabajo futura, de tal forma tenga efectos en el desarrollo sociolaboral y productivo del país y en la reducción de la pobreza.

En esta prioridad se dará también énfasis al fortalecimiento y la modernización del sistema de inspección del trabajo y de profesionalización y calificación técnica de los funcionarios de la Inspección del Trabajo del MITRAB, en el marco de la Ley de Inspección del Trabajo, con el objeto de crear en el país un cuerpo técnico especializado, con capacidad para desarrollar las labores de inspección de la forma más eficiente posible, en aras de contribuir con la efectiva aplicación de la legislación laboral nacional.

Un tema de gran importancia y relevancia para Nicaragua es la progresiva erradicación del trabajo infantil. que se expresa también en el anhelo de alcanzar la meta de que en el año 2015 los países de la Región Americana sean libres de las peores formas de trabajo infantil, tal y como fue expresado en la Agenda Hemisférica de la OIT, adoptada tripartitamente en la Reunión Regional Americana realizada en Brasilia, Brasil en el 2005. Por ello, en este PTD, que constituye el marco de asistencia de la OIT, se contempla el fortalecimiento del trabajo de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador (CNEPTI), (dentro de la cual está representado, entre otros, el Ministerio de la Familia, organismo que tiene un papel preponderante en este tema) y de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, aunado a esto, se impulsará el desarrollo e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación del Plan Nacional, así como el mejoramiento del sistema de información que permita conocer la magnitud, distribución y características del trabajo infantil en el país.

El tema de la protección social en Nicaragua también está cubierto por este PNETD. Particularmente, se espera el mejoramiento de la cobertura de la seguridad social, para lo cual se desarrollarán los estudios actuariales y se propondrán reformas acordadas tripartitamente para el fortalecimiento del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) con miras a extender la cobertura de la Seguridad Social, en condiciones de sostenibilidad y en

atención a los principios de solidaridad, equidad y universalidad a grupos de población actualmente descubiertos.

Con respecto a la seguridad y salud en el trabajo, el otro pilar de la protección social, se apoyará al Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo CNHST, que es el espacio de diálogo nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo. En el CNHST confluyen el Gobierno, los representantes de las organizaciones de trabajadores y de las organizaciones de empleadores para promover la reducción de los peligros y los riesgos en el trabajo, así como la promoción de la salud física y mental de los trabajadores, mediante el fomento de ambientes de trabajo sanos y seguros lugares de trabajo. Por su importancia y trascendencia, en este marco de asistencia de la OIT se pretende apoyar el fortalecimiento de este espacio, de forma tal que esté en mejor capacidad para el diseño y ejecución de políticas, expresadas en programas de seguridad y salud en el trabajo, que tengan efectos importantes en la generación de empleo decente y repercutan en la calidad de la salud y de la vida de los trabajadores.

3. Fortalecer el Consejo Nacional del Trabajo (CNT) en cuanto a su capacidad de incidir en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas de desarrollo sociolaboral.

El CNT es el espacio de diálogo nacional en materia laboral en Nicaragua, pues en él deberían confluir, tal y como lo establece la ley, el Gobierno, los representantes de las organizaciones de trabajadores y de las organizaciones de empleadores. Por su importancia y trascendencia, en este PNETD se pretende apoyar la instalación y fortalecimiento de este espacio de diálogo social, de forma tal que esté en capacidad para el diseño y ejecución de políticas, programas de empleo y trabajo decente, que tenga efectos importantes en la generación de empleo decente y cuyas políticas repercutan en una mayor movilidad social ascendente, contribuyendo a la reducción de la pobreza y, en general, al desarrollo del país.

El fortalecimiento de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, mediante la capacitación de sus dirigentes y el desarrollo de sus capacidades institucionales, será clave en el objetivo de desarrollar las competencias para definir, proponer y ejecutar acciones concretas tendientes a contribuir al desarrollo sociolaboral de Nicaragua.

III. EFECTOS DIRECTOS, PRODUCTOS, INDICADORES Y ESTRATEGIA⁶

A continuación se presentan los efectos directos, los productos esperados, los indicadores y la estrategia para el desarrollo de las prioridades establecidas en el PTD, como el marco de asistencia de la OIT para el periodo 2008-2011..

Prioridad 1: Promover el cumplimiento efectivo y la aplicación de las NIT's.

Efecto directo 1.1

El país mejora el cumplimiento de la legislación laboral nacional, en particular aquella referido a los Convenios Fundamentales y Prioritarios de la OIT.

Productos

- Programa de capacitación elaborado y ejecutado sobre la aplicación efectiva, particularmente, de los Convenios Fundamentales y Prioritarios de la OIT, dirigido, fundamentalmente, al Gobierno, a las OE y a las OT.
- Programa de mejoramiento de aptitudes, habilidades y destrezas técnicas elaborado y ejecutado que contribuya a la eficiencia del proceso judicial laboral⁷.

Indicadores

- Incremento de las sentencias de los jueces y magistrados que se fundamentan o hacen referencia en las NIT's.
 - Línea de base: N/D⁸.
 - Meta: 5% de aumento en el primer año de ejecución del PTD y 5% en los siguientes años (con respecto al anterior).

Efecto directo 1.2

El Gobierno incorpora los principios de los Convenios Núms. 81 sobre la inspección del trabajo y 129 sobre la inspección del trabajo (agricultura), y sus respectivas Recomendaciones 81 y 133, en la modernización y fortalecimiento del sistema de inspección⁹, con la participación activa de las OE y las OT.

Productos

- Documento de propuesta de modificaciones al marco normativo y administrativo del sistema de inspección del trabajo del MITRAB, de acuerdo a los principios de los convenios Núms. 81 y 129.
- Programa de acompañamiento técnico para la modernización y fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo, elaborado y ejecutado.
- Programa de capacitación elaborado y ejecutado para la tecnificación de los inspectores de trabajo y la incorporación de los principios contenidos en los convenios núms. 81 y 129, con la participación activa de las OE y las OT.

Indicadores

- Cambios del marco jurídico oficializados, a través de la sanción de leyes, decretos o directrices, según corresponda.
 - Línea de base: no se conocen cambios realizados últimamente.
 - Meta: 2 cambios oficializados anualmente.
- El MITRAB realiza cambios en su Servicio de Inspección a partir de las propuestas técnicas y de la capacitación entregada por la OIT.
 - Línea de base: N/D¹⁰
- Grado de percepción de los actores involucrados, en participar las OE y las OT, y en los destinatarios del servicio de inspección sobre las mejoras observadas.
 - Línea de base: no se conocen estudios de opinión.
 - Meta: los actores y destinatarios del servicio de inspección son mayoritariamente positivas en aquellas áreas en las que la OIT realizó recomendaciones y fueron ejecutadas.

⁶ Para una mejor comprensión de las variables incluidas en este apartado. ver el anexo I.

⁷ La OIT ejecuta actividades de capacitación en el que participa el Poder Judicial Nicaragüense, en particular a través de la Escuela Judicial, con el empeño de capacitar a jueces y magistrados de lo laboral. Se pretende, en este caso, entonces, continuar con estos programas de capacitación que han sido acordados con las autoridades judiciales correspondientes, también con la participación de representantes del MITRAB, las OE y las OT.

⁸ En estos momentos (julio del 2007) no se cuentan con datos sistematizados que puedan ser utilizados como línea de base; sin embargo, el proyecto Justicia Laboral está elaborando una recopilación de esta información que, en su momento, será utilizada para determinar la línea de base y para valorar el éxito del efecto directo referido.

⁹ Aunque ambos convenios no han sido ratificados por el país, este marco de cooperación o PTD busca difundir los principios que allí están contenidos y que pueden servir de referencia, y por lo tanto no mandatoria, para mejorar el sistema de inspección nacional.

¹⁰ No se identifica línea de base pues el indicador es único y relacionado directamente con el resultado que se obtenga de la intervención de la OIT y de la participación de los destinatarios y beneficiarios del PTD.

Estrategia

Para avanzar en esta prioridad, se propiciará un proceso de sensibilización con el Gobierno, a través del MITRAB, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, sobre la importancia y relevancia del cumplimiento y aplicación de las NIT's. Para ello, se utilizarán diversos medios de acción, tales como talleres, visitas, reuniones oficiales, promoción de coordinaciones entre las partes, y contactos permanentes de apoyo técnico.

Por otra parte, para promover un mayor cumplimiento y aplicación de las NIT's, se desarrollarán actividades de capacitación dirigidas a funcionarios y representantes de la MITRAB, de las organizaciones de trabajadores y de las organizaciones de empleadores, así como a jueces y magistrados del trabajo.

Para mejorar la aplicación de las normas relativas a los derechos fundamentales en el trabajo se requiere, además del fortalecimiento de las instituciones de administración del trabajo, el desarrollo de actividades, por ejemplo seminarios, talleres y campañas, orientadas a fomentar la comprensión sobre la importancia del respeto a esos derechos, los cuales no solamente son una obligación ética y social, sino también pilares fundamentales para la estabilidad política, la inversión y el crecimiento económico. Para estos efectos se creará una red de información sobre los derechos y principios fundamentales, que podría ser alimentada por los tres actores sociales. Además de la puesta en marcha de la red, se utilizarán diversos mecanismos para brindar la información (medios de comunicación, Web, etc.).

En apoyo a lo anterior, se seguirán desarrollando actividades en el marco de los proyectos de cooperación técnica, por ejemplo sobre el fortalecimiento de la justicia laboral, y a través de la asistencia directa por parte de los Especialistas instalados en la OSR, en particular en los temas sobre Normas Internacionales del Trabajo, Legislación Laboral y Diálogo Social, actividades con los empleadores y actividades con los trabajadores.

Se promoverá que la participación de los constituyentes sea activa y permanente, asegurando no solo contar con una alta presencia en las actividades que se desarrollarán y en la asistencia técnica a proveer, sino también incorporando en ellas sus necesidades e intereses, para lo cual se estará en estrecha comunicación con el MITRAB, las OE y las OT, igualmente fortaleciendo un mejor nivel de coordinación entre los actores.

Prioridad 2: Fortalecer al Gobierno, a las organizaciones de empleadores y a las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de sus capacidades para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno (PNETD) y para mejorar la calidad y cobertura de los servicios que ofrecen.

Efecto directo 2.1

Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno (PNETD) elaborado y ejecutado satisfactoriamente, con énfasis en el fomento del trabajo decente para los jóvenes, el mejoramiento del sistema de información sobre el mercado laboral y el fortalecimiento del servicio público de empleo y del sistema de formación profesional.

Productos

- Programa de capacitación y de asistencia técnica elaborado y ejecutado, dirigido al MITRAB, sobre funciones de coordinación, seguimiento y evaluación del PNETD.
- Programa de capacitación y de asistencia técnica elaborado y ejecutado, dirigido al MITRAB, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores sobre los aspectos técnicos identificados en el Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente.

Indicadores

- Grado de participación de la MITRAB, las OE y las OT en la formulación de propuestas técnicas para el PNETD.
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: la opinión de los actores sobre su participación en el PNETD es positiva.
- Acta tripartita de la adopción en el PNETD.

- Línea de base: no se cuenta con un PNETD adoptado.
- Meta: aprobado el PNETD en el 2008.
- Porcentaje de acciones del PNETD ejecutadas satisfactoriamente.
 - Línea de base: no se ha ejecutado ninguna acción sobre el PNETD, pues éste aún no se ha elaborado.
 - Meta: el 70% de las acciones anualmente son ejecutadas como previsto.

Efecto directo 2.2

Plan de Empleo Juvenil y sus marcos operativo e institucional elaborados y validados tripartitamente¹¹.

Productos

- Propuesta técnica para desarrollar el Plan de Empleo Juvenil elaborada, presentada y adoptada tripartitamente.
- Programa de asistencia técnica elaborado y ejecutado.

Indicadores

- Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente para los jóvenes funcionando satisfactoriamente y con énfasis en las mujeres jóvenes, e integrado adecuadamente en el PNETD.
 - Línea de base: no se ha elaborado el plan.
 - Meta: el 70% de las acciones son ejecutadas como previstas.

Efecto directo 2.3.

El INSS adopta y ejecuta reformas para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y la modernización de la gestión de los diferentes regímenes de seguridad social que administra, conducentes a la extensión de la cobertura de la seguridad social.

Productos

- Estudios actuariales y propuestas de reformas para el fortalecimiento y modernización del INSS, consultadas tripartitamente, conducentes a la extensión de la cobertura de la seguridad social.
- Programa de asistencia técnica elaborado y ejecutado para acompañar la puesta en marcha de las reformas planteadas.
- Programa de capacitación técnica elaborada y ejecutada para la adecuada puesta en marcha de las reformas planteadas.

Indicadores

- Reformas para el fortalecimiento y modernización del INSS aprobadas y publicadas en el Órgano Oficial, siguiendo las recomendaciones técnicas entregadas por la OIT.
 - Línea de base: N/D¹².
 - Meta: reformas concluidas a más tardar al 2010.
- Aumento en el número y en el porcentaje de trabajadores afiliados a los diferentes regímenes de seguridad social, a partir del aporte de la OIT.
 - Línea de base: 420,326 asegurados activos (en todos los regímenes), con una cobertura del 21% respecto al total de ocupados del país (Anuario Estadístico del INSS, 2006).
 - Meta: A definir.

- Los estudios actuariales demuestran una situación financiera sostenible y mejorada del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: A definir.

Efecto directo 2.4

El Gobierno y los interlocutores sociales, a través de las Comisiones Nacionales, formulan y ejecutan programas, proyectos y estrategias tendientes a la reducción del trabajo infantil, así como de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes¹³.

Productos

- Programa de asistencia técnica a la *Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador* y a la *Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial* elaborado y ejecutado.
- Programa de focalización de programas sociales para la prevención y erradicación del trabajo infantil elaborado y ejecutado.
- Propuestas técnicas para la generación de información nacional sobre trabajo infantil.
- Programa de asistencia técnica a las OE y a las OT elaborado y ejecutado.

Indicadores:

- Número de casos en que los mandantes o los asociados en el ámbito del desarrollo, utilizan productos, herramientas, directrices o metodologías de la OIT para tomar medidas incluidas en el plan global de seguimiento del IPEC.
 - Línea de base: No hay casos identificados.
 - Meta: 4 productos, herramientas, directrices o metodológicos
- El país, con la asistencia técnica o apoyo de la OIT, toma al menos 2 medidas que están en consonancia con las principales características de los TBP.
 - Línea de base: No se tienen medidas identificadas.
 - Meta: Primer semestre del 2008 el país cuenta con plan nacional de trabajo infantil.
- Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y para la prevención de la explotación sexual comercial infantil, formulado, acordado tripartitamente y en ejecución, incorporando las recomendaciones de la OIT.
 - Línea de base: El país cuenta con un plan nacional en ejecución que es necesario renovar.
 - Meta: plan renovado en ejecución

Efecto directo 2.5

Mejorado el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Productos

- Diagnóstico y propuestas para el fortalecimiento del CNHST como instancia de diálogo y concertación.

¹¹ Este plan de empleo juvenil será parte integral del PNETD, pero para asegurar una mayor focalización, en este marco de cooperación de la OIT o PTD se le dará énfasis a través de un efecto directo exclusivo, a partir de la importancia que el tema reviste para el país.

¹² No se identifica línea de base pues el indicador es único y relacionado directamente con el resultado que se obtenga de la intervención de la OIT y de la participación de los destinatarios y beneficiarios del PTD.

¹³ Para asegurar un enfoque coherente en el PNETD se estará integrado el tema de la erradicación del trabajo infantil. Sin embargo, por razones programáticas y de seguimiento y evaluación se ha diseñado este efecto directo que será responsabilidad del PROGRAMA IPEC/OIT.

- Documento de propuesta de una política nacional para mejorar las condiciones de trabajo, seguridad y salud, con la participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores a través del Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, CNHST.
- Documentos de propuestas técnicas que contengan estrategias y programas sectoriales de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en los sectores más peligrosos y/o prioritarios definidos con base en el diagnóstico nacional (ya elaborado).
- Programa de asistencia técnica y capacitación para mejorar las competencias del CNHST, INSS MITRAB y otras instituciones participantes del sistema de seguridad y salud en el trabajo, en particular dirigida a representantes de las OE y de las OT.
- Sistema nacional de información sobre registro y notificación de accidentes y enfermedades del trabajo creado y en funcionamiento, tomando en cuenta las necesidades de los empleadores y los trabajadores.

Indicadores

- El plan de fortalecimiento del CTN se ejecuta satisfactoriamente en donde se incluyen acciones concretas para el desarrollo sociolaboral del país, siguiendo las recomendaciones de la OIT.
 - Línea de base: N/D¹⁴
 - Meta: 60% de las acciones se ejecutan satisfactoriamente.
- Adoptada tripartidamente y publicada en el Órgano Oficial, la política nacional para mejorar las condiciones de trabajo, seguridad y salud, a partir de la propuesta técnica de la OIT.
 - Línea de base: N/D¹⁵
 - Meta: La política es adoptada a más tardar en el 2010.
- Porcentaje de acciones que se ejecutan de la política nacional y de los programas nacionales, siguiendo las recomendaciones técnicas de la OIT.
 - Línea de base: N/D¹⁶
 - Meta: Al menos el 60% de las acciones.
- Reducción del porcentaje de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, a partir de la ejecución de la política y programas nacionales propuestos por la OIT.
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: A definir.

Estrategia

Para asegurar que los efectos directos de esta segunda prioridad sean alcanzados, se seguirá manteniendo una estrecha comunicación con el MITRAB, así como con las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, haciendo énfasis en la promoción de la coordinación intra e inter sectorial que, a la vez, promueve sinergias y acuerdos nacionales que mejoren el sistema de salud y seguridad en el trabajo.

También se continuarán y se profundizarán las relaciones con el INSS, el CNHST, los Ministerios de Finanzas, Economía y Planificación, así como con la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, y con las instituciones que la componen, incentivando una creciente participación tripartita, de forma tal que se logre fortalecerlos e integrarlos en los procesos de diseño y discusión de las políticas, programas y estrategias.

Asimismo, se fortalecerán las relaciones con las entidades financieras y de cooperación internacional presentes en Nicaragua, muy particularmente con el PNUD, con el que a nivel mundial se ha establecido una alianza estratégica de acción.

También se emprenderán acciones sobre salud y seguridad en el trabajo, apoyando al Consejo Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (CNHST) en la formulación de políticas y acciones concretas, para fortalecer las capacidades de las instituciones del sector y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para mejorar las condiciones de trabajo, en particular en los sectores productivos que presentan más incidencia de accidentes.

El fortalecimiento de las competencias del MITRAB, de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, será un elemento estratégico clave en el cumplimiento de los efectos directos definidos para esta prioridad. Para ello, la capacitación seguirá siendo el medio de acción por excelencia, a través de talleres, seminarios, publicaciones, etc.

La promoción de una mayor y mejor participación de las mujeres y de estrategias, planes y acciones tendientes a mejorar su situación en el mercado de trabajo será parte fundamental de la estrategia que se seguirá en la búsqueda de los resultados identificados en esta segunda prioridad.

Al igual que en la estrategia de la prioridad 1, en este caso también se seguirán desarrollando actividades en el marco de los proyectos de cooperación técnica, por ejemplo relacionados con el IPEC, y a través de la asistencia directa por parte de los Especialistas instalados en la OSR, en particular en los temas sobre Empleo, Formación Profesional, Seguridad Social, y Salud y Seguridad en el Trabajo.

Prioridad 3: Fortalecer el Consejo Nacional del Trabajo (CNT) en cuanto a su capacidad de incidir en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas de desarrollo sociolaboral

Efecto directo 3.1

El CTN constituido y consolidado.

Productos

- Propuesta para el plan de funcionamiento y fortalecimiento institucional del CNT para la discusión y consenso tripartito.
- Programa de seguimiento y acompañamiento técnico para la ejecución del plan, elaborado y ejecutado.
- Programa de capacitación para los representantes del Gobierno, de las OE y de las OT dirigido a fortalecer las capacidades de negociación y de diálogo social que lleven a lograr consensos que repercutan en el diseño y ejecución de políticas, programas y estrategias de desarrollo sociolaboral y productivo para el país.

Indicadores

- Porcentaje de ejecución del plan de fortalecimiento de CNT.
 - Línea de base: N/D¹⁷
 - Meta: 60% de las acciones se ejecutan satisfactoriamente.
- Aumento en el número de acuerdos tripartitos, dirigidos a proponer políticas y estrategias para el desarrollo sociolaboral y productivo del país.
 - Línea de base: N/D¹⁸
 - Meta: 2 acuerdos anualmente.

¹⁴ No se identifica línea de base pues el indicador es único y relacionado directamente con el resultado que se obtenga de la intervención de la OIT y de la participación de los destinatarios y beneficiarios del PTD.

¹⁵ No se identifica línea de base pues el indicador es único y relacionado directamente con el resultado que se obtenga de la intervención de la OIT y de la participación de los destinatarios y beneficiarios del PTD.

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Ídem.

Efecto directo 3.2

Las propuestas de las OE y las OT son incluidas en la definición y ejecución de políticas, programas y estrategias para el fomento del empleo y trabajo decente.

Productos

- Diagnóstico de las OE y actualización del de las OT para definir su situación actual
- Programa de apoyo técnico y formación de las OE y de las OT para desarrollar sus capacidades de propuestas en temas específicos de su interés, elaborado y ejecutado.

Indicadores

- Aumento en el número de propuestas e iniciativas presentadas por el MITRAB, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores
 - Línea de base: N/D.
 - Meta: al menos 2 propuestas acordadas por año.
- Número de reuniones realizadas del CNT.
 - Línea de base: N/D¹⁹
 - Meta: se realizan al menos el 80% de las reuniones convocadas.

Estrategia

Para el logro de los efectos directos anotados en esta prioridad, se hace necesario insistir y ampliar en la realización de acciones de información y sensibilización a los constituyentes y demás actores involucrados alrededor del mandato de la OIT, sobre el valor del diálogo social. Dentro de estas acciones concretas se privilegiará la capacitación sectorial, bi o tripartita sobre los temas específicos en los que debe reflejarse el plan de fortalecimiento del CTN y en los temas de discusión en su seno, promoviendo una mayor y mejor participación de mujeres.

Además, se gestionará ante los Gobiernos y donantes el apoyo financiero a proyectos de cooperación técnica, para el fortalecimiento de las organizaciones de empleadores y trabajadores.

Se seguirá apoyando las reuniones de coordinación interna de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, así como del MITRAB. El apoyo técnico directo se obtendrá de los especialistas del OSR San José, de consultores externos o del aporte técnico de la Oficina Regional o de la Sede de la OIT.

IV. PUESTA EN PRÁCTICA Y GESTIÓN

Una vez adoptado por el país, el presente PTD que representa el marco de asistencia de la OIT para Nicaragua, se ejecutará bajo la responsabilidad técnica de la OSR/OIT San José, con la participación activa de los Especialistas y coordinadores de programas y proyectos asentados en la subregión. De esta forma se espera entregar los productos que, a través del aporte y compromiso de los mandantes, permitan alcanzar los efectos directos (resultados) identificados.

El apoyo técnico de la Oficina Regional de la OIT en Lima, así como de los diversos Servicios o Departamentos Técnicos de la Sede en Ginebra ofrecerá también un aporte valioso en la ejecución de este Programa.

Los Constituyentes serán los llamados a transformar en resultados (efectos directos) los productos entregados por la OIT. De ahí que sea clave la participación activa y permanente del MITRAB, de las OE y las OT en la puesta en práctica y gestión de este programa. Esta participación y consulta será promovida por todos los medios posibles, sean estos tripartitos o sectoriales.

La OSR/OIT, de acuerdo con sus posibilidades, movilizará recursos de cooperación técnica (del presupuesto regular y extrapresupuestario) para la implementación de este Programa, en coordinación y consulta con las instancias respectivas de la Oficina Regional y la sede. Asimismo, se promoverá que el MITRAB, las OE y la OT asuman compromisos para el logro de los efectos directos; estos compromisos pueden ser de tipo material, financiero, técnico y humano.

Los detalles de la operacionalización (actividades, cronograma, asignación de recursos, responsables, etc.) de los productos identificados en cada efecto directo serán esbozados en un plan de ejecución a ser elaborado por la OSR una vez que el documento adoptado por el país.

¹⁹ Ídem.

ANEXO

Definiciones²⁰

Prioridad

Es un enunciado que refleja un objetivo²¹ de largo o mediano plazo, partiendo de la situación de los países de la Subregión beneficiados, las necesidades, problemas u oportunidades más importantes y la ventaja comparativa de la OIT frente a esa situación.

Efecto directo

Se refiere al conjunto de resultados (cambios) alcanzados a raíz de la entrega de los productos de la intervención de la OIT en los países seleccionados.

Productos

Son el resultado de las entregas concretas y tangibles alcanzadas con la realización de cierto número de actividades. A través de la entrega de los productos se hace posible conseguir los efectos directos.

Indicadores de efectos directos

Es la variable que proporciona un medio sencillo y confiable para medir los logros, reflejar los cambios observados en relación con los efectos directos (resultados) que se han alcanzado en virtud de los productos ofrecidos por la OIT.

Línea de base

Es el enunciado que describe la situación previa a la intervención del Programa y en relación con la cual puede medirse el avance o pueden efectuarse comparaciones.

Meta

Es el enunciado que describe cual será la contribución específica que se prevé que contribuya el Programa.

Estrategia

Permite definir cómo se procederá a trabajar y con quién (contrapartes y población beneficiara directa), estableciendo las respectivas responsabilidades.

19

19

19

19

²⁰ Una ampliación de los conceptos puede encontrarse en el “Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión

basada en resultados”; OECD, París, 2002.

²¹ Objetivo se entiende como el impacto intencional que se espera observar en la población beneficiaria definida, a raíz de la intervención que la OSR haga en el horizonte de tiempo definido (por ejemplo para el PNTD: 2006-2009).